



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		INSCRIPCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena		
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas
Año 1985		Miércoles 30 de enero
		Número 25

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de esta Corporación el día 21 de diciembre de 1984

Aprobar, con el voto en contra de los cinco Diputados del Grupo Socialista, presentes en la sesión, el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1985, que asciende tanto en Ingresos como en Gastos a la cantidad de. pesetas, 3.386.000.000.

Nombrar, para ocupar en propiedad, dos plazas de A. T. S. de la Corporación, a doña María Teresa de la Fuente Rebollada y a doña Trinidad Blanco Paniagua, por haber aprobado la oposición libre celebrada recientemente.

Declarar a D. Francisco Javier Ahedo Valdivielso, Ingeniero Industrial de la Corporación, en la situación de «Servicios especiales», por haber sido nombrado Delegado Territorial en Burgos de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Junta de Castilla y León.

Suscribir un contrato de servicios con el Arquitecto Técnico D. Juan José Sillerías A. de Celada, por una duración de nueve meses y al objeto de ultimar el convenio suscrito con la Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar teléfonos en poblaciones de la provincia de más de 50 habitantes, e in-

formes e inspecciones derivados de Planes Provinciales de Cooperación y de Instalaciones Deportivas.

Ratificar prórrogas de contratos temporales y nuevos contratos también de carácter temporal de personal para los distintos Centros de la Diputación.

Dejar sobre la mesa el expediente procedente de la Comisión de Personal sobre cambios de Complementos de Destino de algunos funcionarios de la Corporación.

Idem, id., id., sobre gratificaciones que han sido solicitadas por el Comité Intercentros de la Diputación.

Designar a D. José María Olmedo González, Vicepresidente primero de la Corporación, como representante de la Diputación en la Ponencia Técnica del Comité Territorial de Vivienda, de la Junta de Castilla y León.

Encargar a la Unidad Administrativa de Contratación de la Diputación la redacción del correspondiente pliego de condiciones para la convocatoria de un concurso para la adquisición de un inmueble de características determinadas, a fin de destinarle a Residencia de Ancianos, en la Zona de Salas de los Infantes.

Aprobar el proyecto de las obras de instalación de aseos en las plantas primera y segunda de uno de los pabellones del Complejo Benéfico Asistencial de San Agustín y que se hagan mediante contratación directa.

Adjudicar a la firma instaladora «Gómez-Arnáiz, S. A.», las obras de reparación de la instalación eléctrica en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, en su segunda fase, en el precio de 3.114.678 pesetas.

Prestar conformidad al convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, y la Diputación Provincial, e. orden a realizar un programa conjunto de actividades urbanísticas por un coste total de 21.250.000 pesetas.

Solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para que el Servicio de Contribuciones de la Corporación pueda hacerse cargo del cobro de los Impuestos Municipales de los Ayuntamientos de la provincia que lo soliciten, y que una vez obtenida esta autorización se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia una circular para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de la intención de esta Diputación de crear ese servicio.

Aprobar cincuenta y cuatro certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar el expediente núm. 4 de modificación de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1984, por un montante total de 28.951.000 pesetas.

Dar de baja en Resultados del Presupuesto Ordinario de la Corporación por haberse contraído erróneamente la diferencia de 11.195.908

pesetas. por la tercera parte de la finca Moscardero, en la herencia de doña Matilde López Angulo.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 200.000.000 de pesetas, con destino a la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984 y en los de las Comarcas de Acción Especial «Zona Oeste», «Lara», y «Sedano», también para 1984.

Informar favorablemente el expediente de la Agrupación, para sostenimiento de Secretario común, de los Ayuntamientos de Villagonzalo Pedernales, Cobia, Albillos y Cayuela.

Designar a D. Angel Urieta Ortiz para el cargo de Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Cadagua de Mena.

Ratificar el Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Presidente sobre adquisición de 1.000 paquetes obsequio para los empleados provinciales, con motivo de las próximas Fiestas de Navidad, por un montante de 1.400.000 pesetas.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, 16 de enero de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Collosa, vecino de Valladolid, calle Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Tratamiento asfáltico en carretera provincial BU-P-8221 de Salas de los Infantes por Quintanar al límite de la provincia de Soria».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguientes al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 8 de enero de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

537.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, calle Aluminio P-221, Polígono Industrial San Cristóbal, adjudicatario de las obras de «Camino de Cubillo del César a Cuevas de San Clemente, 2.ª fase».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de noviembre de 1984. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

607.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Construcciones Ojembarrena, Sociedad Anónima, calle Gregorio Solabarrieta, 5. Miranda de Ebro.

Obras de: Construcción de una bolera en la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar

sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de enero de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

634.—1.750,00

Servicio de Contribuciones

Devolución de fianza

Por don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, que fue de la Zona de Aranda de Duero, se ha interesado la devolución de la fianza que tiene constituida en esta Diputación Provincial, para responder de su gestión en dicho cargo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de su gestión en el cargo referenciado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Burgos, 22 de enero de 1985. — El Jefe del Servicio, Enrique Ulloa de Zubiria.

635.—0.000,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.927/84, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1985. El señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. 2 de la mis-

ma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre hurto, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y como inculpados Eloy Simón Herrera, de 24 años, soltero, peón, vecino de Villimar; Francisco Merino Larrea, de 61 años, soltero, peón, vecino de Villimar, y contra Orlando-Alberto Simón Herrera, de 19 años, soltero, tapicero, vecino de Villimar, siendo perjudicada la empresa Taglosa, S. A.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eloy Simón Herrera, Francisco Merino Larrea y Orlando-Alberto Simón Herrera, de la falta de hurto que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. Ilegible».

Y para que sirva de notificación a expresado perjudicado, empresa Taglosa, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Bletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 18 de enero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

En el juicio de faltas número 1.895/84, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor litera siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1985. Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.895/84, en juicio oral y público por imprudencia con daños, contra Achab Sadeck, de 34 años, conductor, casado, con domicilio en Bruselas, y como responsable civil Achab Abdellatif, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado José Luis Monje Maté.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Achab Sadeck, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de dos mil pese-

tas de multa, y que indemnice a José Luis Monje Maté, en veintuna mil quinientas veinticinco pesetas, de las que responderá subsidiariamente Achab Abdellatif y al pago de la mitad de las costas procesales, declarando la otra mitad de oficio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. Ilegible».

Y para que sirva de notificación a expresados inculpados Achab Sadeck y responsable civil subsidiario Achab Abdellatif, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 18 de enero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.348 de 1984, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra don Wistano Sáez, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Méjico (Distrito Federal), calle Vesubio, núm 90, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho penado que la sentencia recaída en los autos de juicio de faltas a que se ha hecho referencia ha sido declarada firme y practicado tasación de costas, que arroja un total de 45.093 pesetas, dándole traslado de dicha tasación de costas, para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Wistano Sáez, expido la presente en Burgos, a 17 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este

Juzgado con el núm. 1.435 de 1984, sobre estafa, contra Santiago Pablos González, con último domicilio conocido del mismo en Bilbao, calle Las Cortes, núm. 18-1.º, izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que por resolución de esta fecha ha sido declarada firme la sentencia recaída en los autos, habiéndose practicado tasación de costas, que arroja un total de 13.310 pesetas, dándole traslado de la misma, por término de tres días, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Asimismo se le requiere para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o indique su paradero, al objeto de extinguir el arresto menor de ocho días que como pena le ha sido impuesta al mismo.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Santiago Pablos González, expido la presente en Burgos, a 17 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito del núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.103 de 1983, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Juan José Borja Menéndez, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Colonia, Santa Catalina, s/n., Barrio Los Angeles de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que por resolución de esta fecha ha sido declarada firme la tasación de costas practicada en los autos, dándole diez días para hacerla efectiva en este Juzgado o remitir su importe en cuantía de 64.781 pesetas más el 10 % de interés del importe de la indemnización desde la fecha de la sentencia hasta su pago. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial de que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar

expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede la detención del penado, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Juan José Borja Menéndez, expido el presente en Burgos, a 23 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre separación conyugal civil núm. 367 de 1984, seguidos a instancia de don José Prieto Fraile, representado por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, contra doña María Iglesias Muñoz, cuyo domicilio se desconoce, ha acordado dar traslado a la demandada, antes mencionada, de la demanda, emplazándole en forma, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos, personándose en forma a medio de Procurador y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada, antes expresada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 14 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio, Plaza de Alonso Martínez, 7, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de las parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 147 de 28 de junio de 1984), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Burgos, 18 de enero de 1985. — El Jefe Provincial, Gerardo Gonzalo Molina.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reclamaciones al Censo electoral

Por medio del presente se pone en conocimiento del vecindario en general, de conformidad con lo establecido en el artículo 12,2 de la Orden del 23 de marzo de 1984 del Ministerio de Economía y Hacienda, que, a partir del día 22 del presente mes y hasta el día 5 del próximo mes de febrero, quedan expuestas al público las listas provisionales del Censo Electoral Ordinario y Especial, referidas a 31 de marzo de 1984, para admisión de reclamaciones, en las dependencias de la Sección de Estadística y Quintas de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de enero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente para la clausura del antiguo Cementerio de Arce, que presenta un aspecto de total abandono y con su cerramiento semiderruido, en el que, según la información de que se dispone, no se efectúan enterramientos desde hace más de 30 años.

Una vez quede clausurado se procederá a la recogida de los restos mortales que en él se hallan y a su traslado al Cementerio Municipal de esta ciudad donde serán inhumados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de julio de 1974, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1984, acordó aprobar el Reglamento de Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido vigente de 24 de junio de 1955, queda sometido dicho Reglamento a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de enero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «La Umbria», núm. 156 del C. U. P., situado en el término municipal de Villamiel de la Sierra, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Debidamente desafectado del catálogo, los Montes de Utilidad Pública que a continuación se citan, propiedad de los Ayuntamientos de Villasur de Herreros y de Villorobe, de la provincia de Burgos, afectados por las obras de construcción de la Presa del Embalse de Uzquiza, se hace pública la relación de los mismos y superficies afectadas,

insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 del Reglamento para la aplicación de la misma, a fin de que las Corporaciones y particulares interesados que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones oportunas, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y 18 del Reglamento citados, razonando los motivos de fondo o de forma justificativa de la oposición, o bien para

la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento por escrito y versarán únicamente sobre los fines a que antes se ha hecho referencia, desechándose todos los que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse esta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, a 18 de enero de 1985.
—El Ingeniero Director, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

RELACION QUE SE CITA

Expropiación parcial de Montes de Utilidad Pública, debidamente desafectados, cuyas superficies se indican

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLASUR DE HERREROS (BURGOS):

Monte n.º	Nombre del monte	Pertenencia	Superficie Has.	Clasificación del monte	Ayuntamiento
158	Gustares	Villasur de Herreros	33,9890	Pas. Nat. y M. b.	Villasur de Herreros
159	El Robledo	Villasur de Herreros	26,8740	Roble y pastos	Villasur de Herreros
159	El Robledo (consorciado)	Villasur de Herreros	51,8520	Pas. Art. Roble y cerramient.	Villasur de Herreros
159	El Robledo (consorciado)	Villasur de Herreros	12,8440	Pinar 22 años	Villasur de Herreros
152	Gustares	Villasur de Herreros	330,0000	Perjuicios por incomunicado	Villasur de Herreros

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLOROBE (BURGOS):

Monte n.º	Nombre del monte	Pertenencia	Superficie Has.	Clasificación del monte	Ayuntamiento
160	La Cabeza	Villorobe	19,0253	Past. Nat. y M. b.	Villorobe
162	La Solana	Uzquiza	10,4640	Past. Nat. y M. b.	Villorobe

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado Zona de Briviesca

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1985, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 19 de enero de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don

Luis Abajas y otro, procédase a la celebración del acto de subasta, para la que señala el día 5 de marzo a las 11 horas en el Juzgado de Paz de Salinillas de Bureba y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Luis Abajas Pérez y otro.

Lugar en que radica la finca: Salinillas de Bureba.

Situación y cabida: Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Molinillo, en el pueblo de Buezo de Bureba, municipio de Salinillas de Bureba, de 21 áreas. Linda: norte, río; sur y este, camino de San Pedro; y oeste, casa del molino. Sobre la referida finca se encuentra construido un cobertizo de cuarenta y ocho metros y un criadero de truchas cubierto de ciento veintinueve metros, así como una piscina de 505 metros cuadrados.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: un millón ciento cin-

cuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas (1.151.750).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º El adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, de no ser objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los deudores, así como a sus herederos legales y legítimos y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos y a cuantas personas se consideren perjudicadas con el presente acto recaudatorio, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, 22 de enero de 1985. La Recaudadora (ilegible).

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1985, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 19 de enero de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don

Claudio Mahamud Usón, procedáse a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 28 de febrero, a las 11 horas. en el Juzgado de Distrito de Briviesca y bajo la Presidencia del Sr. Juez titular del mismo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Claudio Mahamud Usón.

Lugar en que radica la finca: Briviesca.

Situación y cabida: Rústica. Parcela al sitio de Aliende o la Vega de Arriba, en el municipio de Briviesca, de 14 áreas. Linda: norte y este, hermanos Hernandez; sur, arroyo; y oeste, carretera. Sobre esta finca y hacia el centro de la misma se ha construido la siguiente edificación: Nave destinada a taller de chapistería y pintura, que tiene forma rectangular. Con una superficie construida de unos 407 metros cuadrados y consta de planta baja destinada a taller y entreplanta, de unos 110 metros cuadrados en la que se halla ubicado el almacén, oficinas, vestuarios y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al Tomo 1.508, Folio 163, Finca 9.234.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: Setecientas sesenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas (767.225).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, pudiendo promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, de no ser objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de esta subasta.

Briviesca, a 22 de enero de 1985. La Recaudadora (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119.1 del Decreto 3.049/1977 de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre), se expone al público, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de enero de 1985, que han de regir en la subasta para la enajenación del local de negocio en la calle S. Albajara, núm. 19 y 21.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) de dicho precepto, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta: La enajenación de la finca o local de negocio en planta baja del edificio en la calle S. Albajara, núm. 19 y 21, de superficie útil 70,1 m.². Linda

al frente, calle de S. Albajara; de-recha entrando, y fondo, calle; izquierda, portal núm. 21.

Tipo de licitación: 1.489.860 ptas.

Garantías: Provisional, el tres por ciento del tipo de licitación, o sea, 44.694 pesetas; definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, de todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para celebración de la subasta, de 10 a 14 horas.

Día, lugar y hora de apertura de las proposiciones: Se realizará ante la mesa de licitación, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y hora de las doce.

Segunda subasta: Si la primera quedara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente de celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Documentos: Se acompañarán los siguientes: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado. Documento que justifique el haber constituido el depósito de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en algún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, con D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número del día de de 1985 y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación del local de negocio en planta baja en la calle S. Albajara, núm. 19 y 21, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, ofrece la cantidad de

pesetas (.....), obligándose al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones de los pliegos.

(Fecha y firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de enero de 1985. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

596.—5.470,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.049/1977, se exponen al público por espacio de ocho días, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1985, que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción del matadero comarcal «Las Merindades», a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) de dicho precepto, se anuncia la celebración del siguiente concurso-subasta:

Objeto del concurso-subasta. — La adjudicación de las obras de construcción del matadero comarcal «Las Merindades», incluido en el Plan General Indicativo de Mataderos, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Muñoz San Emeterio, aprobado por la Corporación, en sesión de 30 de noviembre de 1984.

Presupuesto límite de contrata. 33.850.000 pesetas.

Expediente. — Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de contratación, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados, de diez a catorce horas, hasta el día que termine la presentación de proposiciones.

Lugar, día y hora de presentación de proposiciones. — Declaración de urgencia, las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a catorce horas.

Lugar, día y hora de apertura de proposiciones y adjudicación provisional. — Se realizará en acto público en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al tercer día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

Documentación. — Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras A), B) y C), en cada uno figurará el nombre del licitador y como título de la obra: Matadero comarcal «Las Merindades». Villarcayo.

Sobre «A», referencias técnicas. Se presentará cerrado y contendrá los siguientes documentos: Memoria, a poder ser ilustrada, en la que se haga constar la experiencia en modernas tecnologías vinculadas a la construcción de mataderos. Programación de las obras según diagramas de tiempos. Actividades y previsiones de costes. Plan de dispositivos e instalaciones disponibles en orden a la adecuada organización u ejecución del proceso constructivo. Disposiciones de personal técnico y obras proyectadas y en ejecución idénticas o similares a la construcción de mataderos.

Relación de maquinaria y medios auxiliares que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado las que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B», documentación administrativa. — Se presentará abierto y contendrá los siguientes documentos:

— Si el licitador es persona jurídica o sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación bastante en derecho que justifique que el que firma la proposición ostenta la representación de la sociedad a los efectos concretos de este concurso-subasta.

— Si el licitador actuase como mandatario, lo justificará con poder notarial bastante, dicha cualidad y representación.

— Si el licitador fuera personal individual, presentará el Documento Nacional de Identidad.

— Recibo de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

— Justificante de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros Sociales.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

— Documento de clasificación de empresa.

— Justificante de haber constituido la garantía provisional.

Los documentos citados padrán ser originales o copia de los mismos, que tendrán carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

Sobre «C», propuesta económica. Se presentará en sobre cerrado y lacrado, reintegrado con póliza de 25 pesetas, conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle, núm., en posesión del D. N. I. núm., expedido en, el de de 19....., en nombre propio (o en representación de la sociedad, que justifica), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de cláusulas administrativas y todos los documentos que integran el proyecto de construcción del matadero comarcal «Las Merindades» del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), se compromete a realizar la citada obra, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas, económico y administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas (.....).

(Fecha y firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de enero de 1985. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

600.—11.375,00

Junta Vecinal de Virtus

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal y con la preceptiva autorización del servicio de ICONA, de esta provincia de Burgos, se hace público que a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial de la Junta Vecinal, a las doce horas, la subasta de 124 robles, de 216 metros cúbicos, con una tasación de 1.728.000 pesetas, perteneciente al monte denominado Cigüe, que lleva le número 353.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse en esta Junta Vecinal, hasta media hora antes del comienzo de la subasta.

El presente anuncio anula el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 6 de diciembre del presente año, núm. 280.

Virtus, 17 de diciembre de 1984. El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

626.—1.890,00

Junta Vecinal de Río de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta para aprovechamiento forestal del M. U. P. núm. 418 «Acebal», tramo III, de 424 pinos sylves. Con 349 m. c. de madera y 49 m. c. de leña, todo ello por un importe de 1.764.000 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1985, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta quince minutos antes de la subasta, éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones, ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 13 de marzo, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será el 5 % del precio de la tasación, y la definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Río de Losa, a 19 de enero de 1985. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

659.—3.120,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas, a las doce horas, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, el aprovechamiento por subasta de 174 metros cúbicos de madera de pino y 20 metros cúbicos de leña de sus copas del monte El Pinar 5-A, de pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de pesetas, 351.000.

La fianza provisional será el 5 % del tipo de tasación, y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, contados diez días hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la oficina municipal, hasta media hora antes de la mencionada subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Tubilla del Lago, a 18 de enero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

660.—2.425,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado por extravío, duplicado de la cuenta 3016-088-000103-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

639.—500,00